



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 280-2019

Los Olivos, 01 de Marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Ordenanza N° 491 –CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se publicó la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Sub Gerente (e) de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al **Mg. JULIÁN ENRIQUE LOLI BONILLA**, como **GERENTE (e) DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAICON Y COMUNICACIONES**, con retención de su cargo titular de **GERENTE MUNICIPAL** que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS


Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE